



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

DECRETO EXENTO N°: 7041

PARRAL, 14 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- Decreto Exento N°6197, de fecha 26 de Diciembre de 2012

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, decreto exento N° 6197 de fecha 26 de Diciembre del 2012, en el numeral 1.

Donde dice: 1.- Funcionario Jennifer Parada Fuentes Auxiliar G°11. Total de 81 horas de un 25% y 159 horas de un 50%.

Debe decir: 1.-Funcionario Leticia Fuenzalida Técnico G° 15 Total de 81 horas de un 25% y 159 horas de un 50%.

Adicionalmente se debe incorporar a los siguientes funcionarios: Patricio Faundez Nader, Administrativo G° 12 con un total de 81 horas de 25% y 159 horas de un 50% y a la Sra. Angela Aguayo Pérez, Profesional G° 9 con un total de 69.5 horas de 25% y 117.5 horas de un 50%.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
JUAN LEONIDAS OLIVARES	Auxiliar G°18	81	159
EDUARDO MENA	Auxiliar G°18	81	159
JAVIER ARIAS	Auxiliar G°16	81	159
CECILIA MORALES	Tecnico G° 12	81	159
PAMELA CANCINO	Profesional G° 10	81	159
MIRNA MORALES	Profesional G° 11	81	159
LETICIA FUENZALIDA	Tecnico G° 15	81	159
PATRICIO FAUNDEZ NADER	Administrativo G° 12	81	159
ANGELA AGUAYO PEREZ	Profesional G° 9	69.5	117.5

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 6197, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

3.- **DISPONGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto exento N° 6197, citado, que por este acto se ratifica.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



DISTRIBUCION: - Archivo - Personal - DIDECO.

13/02

DECRETO EXENTO N°: 04987

PARRAL, 26 de Diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
JUAN LEONIDAS OLIVARES	Auxiliar G°18	81	159
EDUARDO MENA RETAMAL	Auxiliar G°18	81	159
JAVIER ARIAS	Auxiliar G°16	81	159
YENNIFER PARADA	Auxiliar G°11	81	159
CECILIA MORALES	Tecnico G° 12	81	159
PAMELA CANCINO	Profesional Gª 10	81	159
MIRNA MORALES	Profesional Gª 11	81	159

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTÍA
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: - Archivo – Personal – DIDECO.